

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

7226 *Acuerdo de 9 de mayo de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso convocado por Acuerdo de 7 de febrero de 2019, para proveer puestos de trabajo en los órganos técnicos del Consejo.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado resolver el concurso de méritos convocado por anterior acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 7 de febrero de 2019 (BOE del 13) para proveer dos puestos de jefe de unidad en el Gabinete Técnico y en el Servicio de Personal Judicial, en los términos propuestos por la comisión de valoración que ha calificado los méritos.

En su virtud, atendiendo a la puntuación total alcanzada por los aspirantes, el puesto de jefe de unidad en el Gabinete Técnico, se adjudica a Jesús Gallego Fernández Pacheco, funcionario del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, con DNI ***4819** y el puesto de jefa de unidad en el Servicio de Personal y Oficina Judicial, se adjudica a Myriam Aragón Vázquez, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, con DNI ***4737*.

Conforme especifica el punto 3 de la norma quinta del concurso, la relación complementaria de aspirantes que han superado la puntuación mínima en ambas fases del concurso por el orden de la puntuación total obtenida, a efectos de la eventual cobertura de los puestos en el caso de que los adjudicatarios no tomaran posesión del puesto, son, por el orden que se expresa, los siguientes:

En el puesto de jefe de unidad del Gabinete Técnico, Ángel Barrio Santos, funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, con DNI ***1918*.

En el puesto de jefa de unidad en el Servicio de Personal y Oficina Judicial, Rosa María Pérez Solana, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, con DNI ***1360* e Isabel Martínez Santamarta, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, con DNI ***5555*.

El plazo de toma de posesión en los puestos adjudicados será de tres días hábiles, o de un mes si comporta el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación del acuerdo de resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación, con la salvedad descrita en el punto 7 de la norma quinta de la convocatoria.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 9 de mayo de 2019.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.